

### FE DE ERRATAS

“Fe de Erratas” relacionada con el Acuerdo que modifica las funciones y estructura de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 3 de agosto del año en curso:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>SÉPTIMO.</b> Son funciones de la Unidad de Supervisión y Evaluación, a través de su titular, las siguientes:</p> <p>...</p> <p>VI. Someter a consideración de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General, el informe anual de actividades de la <b>Coordinación</b> de Supervisión y Evaluación, y</p> <p>...</p>	<p><b>SÉPTIMO.</b> Son funciones de la Unidad de Supervisión y Evaluación, a través de su titular, las siguientes:</p> <p>...</p> <p>VI. Someter a consideración de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General, el informe anual de actividades de la <b>Unidad</b> de Supervisión y Evaluación, y</p> <p>...</p>
<p><b>DÉCIMO.</b> Son funciones de las Oficinas Jurídicas, a través de sus titulares, las siguientes:</p> <p>...</p> <p>II. Asesorar, auxiliar e implementar el procedimiento disciplinario, cuando exista una presunta violación a la normativa universitaria;</p> <p>...</p> <p>X. Colaborar con la <b>Coordinación</b> de Supervisión y Evaluación en las acciones relacionadas con la mejora continua del Subsistema Jurídico;</p> <p>...</p>	<p><b>DÉCIMO.</b> Son funciones de las Oficinas Jurídicas, a través de sus titulares, las siguientes:</p> <p>...</p> <p>II. Asesorar, auxiliar e implementar el procedimiento disciplinario <b>y el de investigación administrativa</b>, cuando exista una presunta violación a la normativa universitaria;</p> <p>...</p> <p>X. Colaborar con la <b>Unidad</b> de Supervisión y Evaluación en las acciones relacionadas con la mejora continua del Subsistema Jurídico;</p> <p>...</p>